

¿QUÉ SUCEDERÁ EN LA PRIMERA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL **CONVENIO DE ESCAZÚ (COP ESCAZÚ)** Y CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR?





¡Muchas gracias por interesarte en la Primera Conferencia de las Partes del Convenio de Escazú!

A continuación te entregamos información:

- 1** ¿Cuál es la agenda de la Primera COP de Escazú, cuándo se realiza y quiénes participan?
- 2** Las modalidades de participación del público en COP Escazú
- 3** Registro y requisitos COVID-19



1. ¿Cuál es la agenda de la Primera COP de Escazú, cuándo se realiza y quiénes participan?

La Primera Conferencia de las Partes del Convenio de Escazú se llevará a cabo del 20 al 22 de abril de 2022. En la sede de la Cepal en Santiago de Chile.

En principio, participarán en esta COP los 12 Estados Parte que son aquellos Estados que han ratificado el Convenio de Escazú.

También puede participar **cualquier otro gobierno** de América Latina y el Caribe.

Sin embargo, tienen derecho a voto solo los Estados Parte. Los 12 Estados Parte deberán acordar las reglas de procedimiento y el Comité de Apoyo al Cumplimiento de Escazú.

Las Reglas de Procedimiento. Estas reglas se refieren a la periodicidad de las COP, la toma de decisiones y la participación del público, entre otras cuestiones.

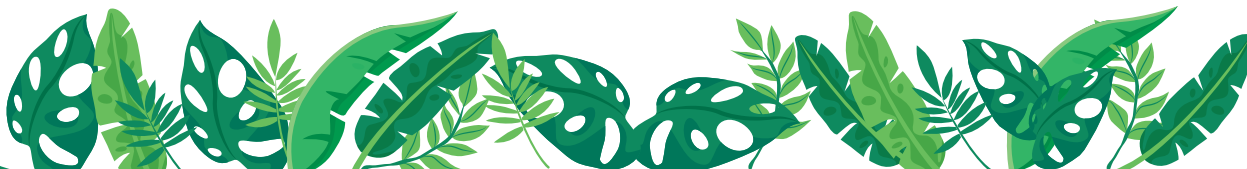
<https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop1/es/documentos/propuesta-revisada-reglas-procedimiento-la-conferencia-partes>

El Comité de Apoyo al Cumplimiento de Escazú. La tarea principal del Comité es apoyar a los Estados Parte para la implementación efectiva de los contenidos del Acuerdo. Estará formada por personas independientes con una importante trayectoria en democracia ambiental. Ver propuesta acá:

<https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop1/es/documentos/propuesta-revisada-reglas-composicion-funcionamiento-comite-apoyo-la-aplicacion>

2. Las modalidades de participación del público en COP Escazú

El 8 de abril del 2016 en el marco de la Tercera Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, fueron aprobadas las Modalidades para la Participación del Público en el Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales.





¿De qué manera se puede participar como público en la COP Escazú?

Las modalidades de participación establecen tres niveles de participación:

Estas modalidades siguen vigentes y serán implementadas en la COP Escazú y buscan informar sobre el Convenio de Escazú y sus diversas reuniones, entre ellas la Primera COP Escazú y establecer niveles y oportunidades generales y específicas para la participación.

Lo primero es saber qué se entiende por público en el Convenio de Escazú. Público es cualquier persona natural, jurídica o de organizaciones comunitarios con y sin fines de lucro. Es decir los pueblos originarios, empresas del sector privado, ONG's, académicos, sindicatos, mujeres, personas defensoras, jóvenes, organizaciones comunitarias, personas individuales pueden participar de la COP Escazú.

1

PRESENCIAL

Es decir atender las reuniones de Escazú, presencial o virtualmente.

2

INFORMATIVO

Todos los documentos oficiales de las reuniones estarán a disposición del público con la debida antelación; además, se informará de ellos por correo electrónico, por medio del Mecanismo Público Regional.

3

PARTICIPATIVO

a El público de la región podrá presentar propuestas de texto por escrito durante la negociación, las que serán compiladas en un documento aparte. Dichas propuestas serán incorporadas en el documento de negociación en la medida en que al menos un Estado Parte la presente como propia.

b El público podrá pedir la palabra y el/la Presidente/ta se la deberá dar en el orden en que se ha solicitado.



Representantes del Público: En el 2014, durante la Decisión de Santiago, los países invitaron al público a designar representantes para sostener un diálogo continuo con la Mesa Directiva. Por medio de una elección en la que participó el público registrado en el mecanismo publico regional se eligieron seis representantes.

Los Representantes del Público son:



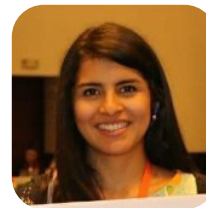
Andrea Sanhueza
Chile

andreasanhuezae@gmail.com



Danielle Andrade
Jamaica

Dandrade.law@gmail.com



Natalia Gómez
Colombia

Natalia@earthrights.org





Andrés Napoli
Argentina
anapoli@farn.org.ar



Karettia Crooks
Santa Lucía
karettia.charles@gmail.com



Tomas Severino
México
tseverino@culturaecologica.org.mx

Las principales funciones de las/los Representantes han sido (i) difundir el Convenio de Escazú y su importancia, (ii) Incidir en las negociaciones de Escazú con las propuestas elaboradas por el público.



Si tienes comentarios, sugerencias y propuestas las puedes hacer llegar a cualquiera de los Representantes del Público.

Luego de la COP se desarrollará una nueva elección para elegir representantes durante el 2022.

3. Registro y requisitos COVID-19

La Primera Conferencia de las Partes del Convenio de Escazú (COP Escazú) se realizará de forma híbrida (presencial y virtual) del 20 al 22 de abril del 2020, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago de Chile: Av. Dag Hammarskjöld 3477, Vitacura.

Cualquier persona interesada en participar en esta COP Escazú debe inscribirse en los siguientes links hasta el **13 de abril de 2022.**

1

Primero debes inscribirte en <https://www.cepal.org/es/acuerdo-de-escazu/mecanismo-publico-regional>, Mecanismo Público Regional. Estar en esta base de datos te permite recibir actualizaciones sobre Escazú.

2

Luego debes inscribirte en el <http://acuerdodeescazu.cepal.org/cop1> para la COP Escazú. En la inscripción a la COP deberás decir si participarás en forma virtual o presencial.

3

Si te interesa participar en forma presencial debes revisar acá <https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop1/es/informacion-evento> los requisitos para ingresar a Chile.

También se debe considerar que la CEPAL debe cumplir con un aforo de acuerdo a las reglas de las Naciones Unidas

